



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA

*Grupo Red Eléctrica*

## Guía de baja de un consumidor directo

Dirección General de Operación  
Dirección de Servicio para la Operación  
Departamento Liquidaciones

### Advertencia

Si va a consultar o a utilizar este documento impreso, verifique antes en [www.ree.es](http://www.ree.es) que se corresponde con la última versión actualizada.

Febrero 2021

#SERCLIENTES

# Exención de responsabilidad



- Este documento no tiene ningún valor normativo. Si bien se ha procurado que la información esté actualizada y sea exacta, el operador del sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en el mismo. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de sujetos concretos ni constituye manifestación de opiniones profesionales o jurídicas.
- El operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el operador del sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento.



## Índice

Antes de empezar _____	4
Cese de CUPS o de actividad como CD _____	6
Anexos y glosario _____	21



# Antes de empezar...

## ¿Qué guía debo consultar?

¿Quiero dar de alta una nueva empresa?

**Guía de alta de un consumidor directo**  
**Guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes**

¿Mi empresa está dada de alta pero quiero dar de alta una unidad de consumidor directo en un nuevo sistema ?

**Guía de alta de un consumidor directo**

¿Quiero empezar/ dejar de actuar con representante?  
¿Quiero cambiar mi modelo de representación?

**Guía de modificación de un consumidor directo**

¿Quiero dar de baja mi unidad de consumidor directo en un sistema?

**Guía de baja de un consumidor directo**

¿Quiero dar de baja mi empresa?

**Guía de baja de un consumidor directo**  
**Guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes**

# Antes de empezar...

## ¿Cómo entender la guía?

Pincha en cada dibujo al margen para ampliar información sobre:

Glosario de términos

Correos de contacto



Trámites paralelos. Se pueden comenzar y acabar al mismo tiempo

Trámites secuenciales. Es preciso acabar el trámite anterior para empezar el siguiente.

Pincha en cada caja del esquema para ampliar información sobre cada trámite

El solicitante tendrá que realizar todos los trámites sombreados en gris. El resto se han marcados con el icono del departamento u organismo que los gestiona.

“y/o”: Se pueden hacer dos trámites al mismo tiempo con los mismos pasos previos.

En cada momento puedes saber donde estás dentro del esquema general mirando en la parte inferior.

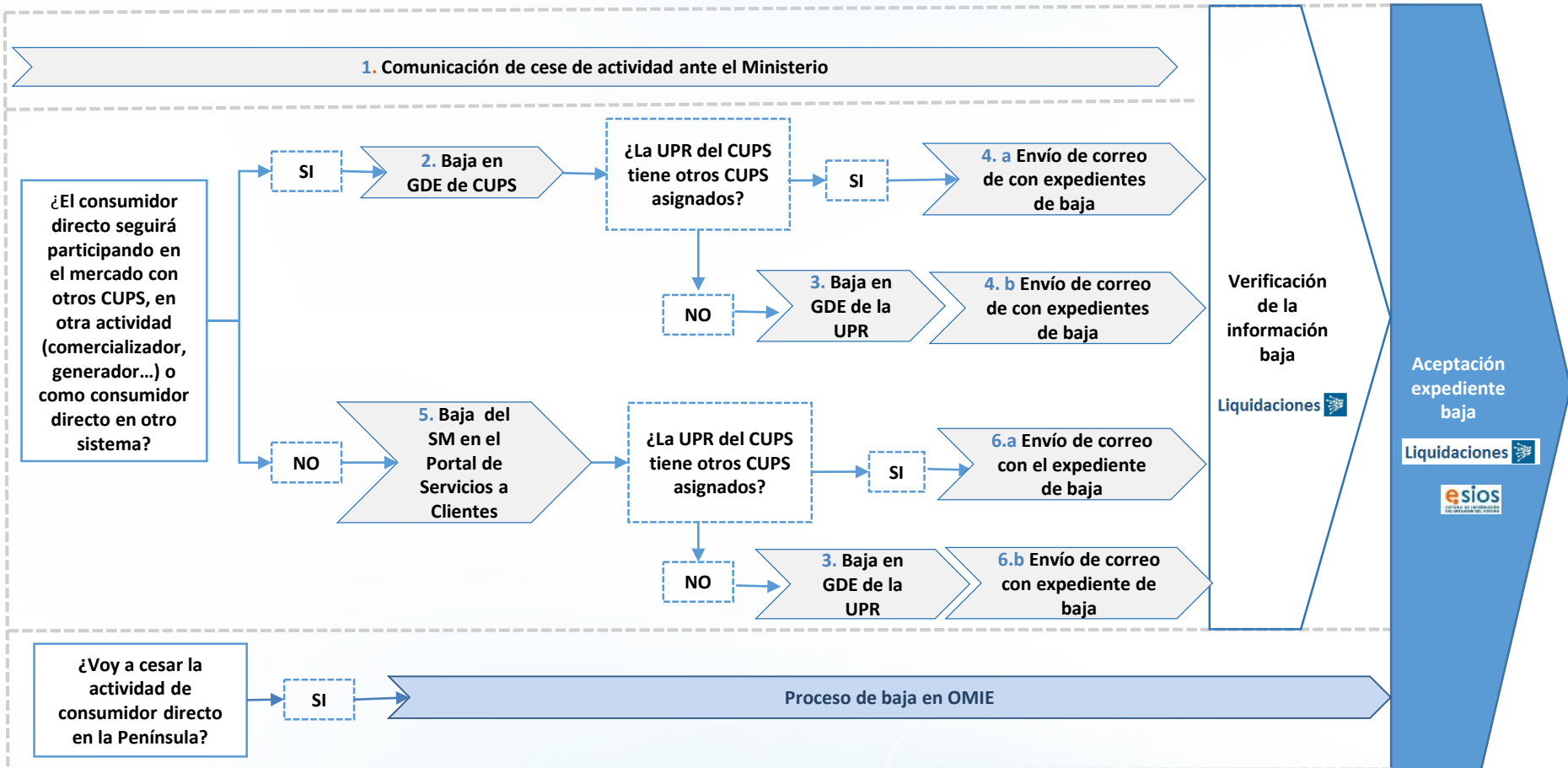
Siempre puedes volver al esquema general pulsando el dibujo Volver





# Cese de consumidor directo o de CUPS

## Resumen



Para conocer más detalle de cada paso, haga clic en cada cuadro





# 1. Comunicación cese de actividad ante Ministerio



Es necesario remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas el cese de actividad en el procedimiento CONSUS. Se puede encontrar más información acerca del procedimiento CONSUS en el siguiente enlace:

<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=76>



En la comunicación se debe especificar el CUPS que vaya a dejar de desarrollar la actividad



## 2. Baja GDE del CUPS (I)



➔ Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos/>

1. Seleccionar el/los CUPS a dar de baja.

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | De

**Gestionar Datos Estructurales** | Gestionar Datos Estructurales > SEP > CUPS

**SEP** ▼

- Sujetos de Mercado
- Unidades de Programación
- Unidades Físicas y códigos OI de generación convencional
- Unidades Físicas y códigos OI de generación según RD 413/2014
- Contratos Bilaterales
- Zonas de Regulación
- CUPS**
- SEIE

- Filtro de selección -

Fecha Consulta: 13/09/2019 ...

U. Programación: ... CUPS: ...  Consultar  Limpiar

Extras CUPS	CUPS	Tarifa
	Añadir CUPS...	
	ES	3.0A



*Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE*







## 2. Baja GDE del CUPS (II)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos/>

2. Pulsar la opción “Dar de Baja”

Detalle CUPS

<b>CUPS</b>		
Fecha consulta	Fecha fin validez datos	
CUPS	Descripción	
<b>Debito adicionales</b>		
Tarifa	3.0A	
Potencia (MW)	Energía para garantías (MWh) 8	
CIF del titular	Razón social del titular	
Código BE del titular		
<b>Unidad de Programación</b>		
Código BC	Display-Name	
Código UP	Compra/Venta C	
Descripción corta	Descripción larga	
Tipo de producción	Tipo de adquisición CONSUMIDORES DIRECTOS	
Requiere UF	Frontera N/A	
<b>Acciones</b>		
Modificar	<b>Dar de Baja</b>	Retornar a la lista

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE





## 2. Baja GDE del CUPS (III)

➔ Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos/>

### 3. ENVIAR la/s solicitud/es de baja

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE



### 3. Baja GDE del UPR (I)

➔ Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos/>

1. Seleccionar la/ unidad/es de programación que se quieren dar de baja

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEB > Unidades de Programación

- Filtro de selección -

Fecha consulta: 13/09/2019 | Tipo de producción: Todos

U. Programación: | Frontera: Todos

Consultar  Limpiar

Resumen de Unidades de Pr

Extras	Código UP	Descripción	Tipo de producción	Tipo de adquisición
...	7 1001		NA	CONSUMIDORES DRE

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE



# 3. Baja GDE del UPR (II)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos/>

## 2. Solicitar la baja de la/s unidad/es de programación

**SEIE**

Gestión de Soli...  
SEIE

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE

Detalle Unidad de Programación (UP)			
<b>Unidad de Programación</b>			
Fecha consulta	13/09/2019	Fecha fin validez datos	
Código EIC	1	Display-Name	/
Código UP	A		
Descripción corta	Acuerdos	Descripción larga	A
Compra - Venta - N/A	COMPRA	Tipo de actividad	
Tipo de producción	N/A	Frontera	N/A
Requiere UF	N	Tipo de adquisición	CONSUMIDORES C
<b>Datos adicionales</b>			
En pruebas	N	Año eficiencia	N/A
Gestionable	N/A	Múltiple	N
Tipo Bombeo	N/A	UP Bombeo asoleada	N/A
Potencia (M W)		Receptora con signa tensión	N
Energía para garantías (M Wh)	190		
Mercados habilitados			
Participantes			
<b>Acciones</b>			
Modificar		Dar de baja	





# 3. Baja GDE del UPR (III)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos/>

## 3. Enviar la/s solicitudes de baja

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

**Gestionar Datos Estructurales**

SEI

Sujetos de Mercado

- Unidades de Programación
- Unidades Físicas y códigos de generación convencional
- Unidades Físicas y códigos OIL de generación según RD 413/2014
- Contratos Bilaterales
- Zonas de Regulación
- CUPS

SEIE

Gestión de Solicitudes SEP-SEIE

**Baja de Unidad programación (UP)**

Unidad de Programación

Fecha propuesta	18/09/2019	Display-Name	
Código BC	18W	Compra/Venta	C
Código UP		Descripción larga	
Descripción corta		Tipo de adquisición	CONSUMIDORES DIRECTOS
Tipo de producción	N/A	Frontera	N/A
Requiere UF	N		

Datos adicionales

En pruebas	N	Alta e Inyección	N/A
Gestionable	N/A	Multifase	N
Tipo Bombeo	N/A	UP Bombeo as oolada	N/A
Potencia (M W)		Receptor con signa tensión	N
Energía para garantías (M Wh)	190		

Modos habilitados

Participantes

Observaciones

Acciones

Guardar | **Enviar** | Retornar a la lista

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE





## 4.a. Envío de correo de baja de CUPS

### Caso 1: La empresa(SM) no se da de baja y la UP no se da de baja



Enviar a [liquidaciones\\_os@ree.es](mailto:liquidaciones_os@ree.es) la siguiente información

Enviar	De ▼	liquidaciones_OS@ree.es
	Para...	<input type="radio"/> Liquidaciones OS;
	CC...	
	CCO...	
Asunto		Baja CUPS CONSUMIDOR DIRECTO XXXXX

<b>TRÁMITE:</b>	Baja CUPS CONSUMIDOR DIRECTO
<b>CÓDIGO SM:</b>	XXXXX
<b>CÓDIGO CUPS:</b>	
<b>EXPEDIENTE GDE BAJA CUPS:</b>	
<b>COMENTARIOS/OBSERVACIONES:</b>	

Campo "Código SM" de la empresa (SM) en GDE



Solo se tramitarán las solicitudes de baja que envíen el correo con los expedientes de baja





## 4.b. Envío de correo de baja de CUPS y UPR

### Caso 2: La empresa(SM) no se da de baja



Enviar a [liquidaciones\\_os@ree.es](mailto:liquidaciones_os@ree.es) la siguiente información

Enviar	De ▾	liquidaciones_OS@ree.es
	Para...	<input type="radio"/> Liquidaciones OS;
	CC...	
	CCO...	
Asunto		Baja CUPS y UPR CONSUMIDOR DIRECTO XXXXX

<b>TRÁMITE:</b>	Baja CUPS y UPR CONSUMIDOR DIRECTO
<b>CÓDIGO SM:</b>	XXXXX
<b>CÓDIGO CUPS:</b>	
<b>CÓDIGO UPR:</b>	
<b>EXPEDIENTE GDE BAJA CUPS:</b>	
<b>EXPEDIENTE GDE BAJA UPR:</b>	
<b>COMENTARIOS/OBSERVACIONES:</b>	

Campo "Código SM" de la empresa (SM) en GDE



Solo se tramitarán las solicitudes de baja que envíen el correo con los expedientes de baja



# 5. Baja del SM en el Portal de Servicios a Clientes



Se debe acceder a la web del Portal de Servicios a Clientes y registrarse:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>



Se dispone de una guía para darse de baja en el Portal:

<https://www.ree.es/es/clientes/comercializador/participacion-mercado-peninsular>





## 6.a. Envío de correo de baja de TITULAR

### Caso : La UPR no se da de baja.



Enviar a [liquidaciones\\_os@ree.es](mailto:liquidaciones_os@ree.es) la siguiente información

 Enviar	De ▾	liquidaciones_OS@ree.es
	Para...	<input type="radio"/> Liquidaciones OS;
	CC...	
	CCO...	
Asunto		BAJA SM CD XXXXX

TRÁMITE: BAJA SM CD  
CÓDIGO SM: XXXXX  
NÚMERO DE SOLICITUD DE BAJA EN EL PORTAL:

Campo "Código SM" de la empresa (SM)



Solo se tramitarán las solicitudes de baja que envíen el correo con el número de solicitud de baja





## 6.b. Envío de correo de baja de TITULAR y UPR




Enviar a [liquidaciones\\_os@ree.es](mailto:liquidaciones_os@ree.es) la siguiente información

Enviar	De ▼	liquidaciones_OS@ree.es
	Para...	<input type="radio"/> Liquidaciones OS;
	CC...	
	CCO...	
Asunto		BAJA SM Y UPR CD XXXXX

Campo "Código SM" de la empresa (SM)

TRÁMITE: BAJA SM Y UPR CD  
CÓDIGO SM: XXXXX  
CÓDIGO UPR:  
NÚMERO DE SOLICITUD DE BAJA EN EL PORTAL:  
EXPEDIENTE GDE BAJA UPR:  
COMENTARIOS / OBSERVACIONES:

 Solo se tramitarán las solicitudes de baja que envíen el correo con el expediente y número de solicitud de baja en el Portal.





# Consulta de expedientes de baja

## Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



Acceder a: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos>.

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > Gestión de Solicitudes SEP-SEIE

SEI

SEIE

Gestión de Solicitudes SEP-SEIE

Filtro de selección

Expediente  Estado -- TODOS -- Fecha Propuesta 01/10/2019

Solicitud  Tipo Solicitud -- TODOS --  Consultar  Limpiar

Resumen de Solicitudes

Extras	F. propuesta	Expediente	Solicitud	Estado	Tipo solicitud	Origen	Descripción	Para más detalles
...	01/10/2019			EN CURSO				correo@ree.es

### Estado de la solicitud

**GUARDADA:** No se ha enviado la solicitud. Rellenarla y pulsar ENVIAR  
**EN CURSO:** La solicitud está mandada y pendiente de verificación  
**PENDIENTE:** La solicitud que has mandado no es correcta. Modificar la solicitud y volverla a enviar.  
**ACEPTADA:** La solicitud ha sido aceptada

### Consultas sobre solicitud

Dirección de correo electrónico al que consultar el estado de la solicitud.

Comprobar siempre antes de hacer una consulta. Puede variar durante el proceso de baja.



Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



# Aceptación de expedientes de baja



¿Por qué la solicitud aun no se ha aceptado?

- No se ha remitido el correo con los expedientes a Liquidaciones
- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha confirmado por Omie o el despacho (en caso necesario)

¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

## Recuperación de garantías en MEFF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

Teléfono: +34 93 270 41 47

Fax: +34 93 412 15 24

Email: [meffenergia@grupobme.es](mailto:meffenergia@grupobme.es)

Web: <http://www.meffenergia.com>







# Anexos y Glosario

# Contactos frecuentes



Sistema eSIOS y problemas con la web de sujetos del eSIOS

[soportesios@ree.es](mailto:soportesios@ree.es)



Oficina EIC española

[oficinaeic@ree.es](mailto:oficinaeic@ree.es)



Presentación de garantías

[meffenergia@grupobme.es](mailto:meffenergia@grupobme.es)



Acreditación de capacidad técnica

[certificacionesios@ree.es](mailto:certificacionesios@ree.es)



Adecuación de capacidad y fecha de alta efectiva en Canarias

[solecan@ree.es](mailto:solecan@ree.es)



Adecuación de capacidad y fecha de alta efectiva en Baleares

[GarantiaSuministro\\_SEB@ree.es](mailto:GarantiaSuministro_SEB@ree.es)



Adecuación de capacidad y fecha de alta efectiva en Ceuta y Melilla

[operacioncym@ree.es](mailto:operacioncym@ree.es)



Certificado de cumplimiento de requisitos con el OS

[Liquidaciones\\_os@ree.es](mailto:Liquidaciones_os@ree.es)



Fecha de alta efectiva en sistema peninsular

[modificacionesbdddmercados@ree.es](mailto:modificacionesbdddmercados@ree.es)



Medidas eléctricas (Simel)

[simel@ree.es](mailto:simel@ree.es)



# Glosario



**OS:** operador del sistema

**SM:** sujeto de mercado, equivale al agente de mercado de OMIE. Son empresas que participan en el mercado. Los SM actualmente son Comercializadores, Consumidores Directos, Generadores y Representantes.

**SL:** sujeto de liquidación, es el encargado de cobros y pagos y garantías para la facturación del OS. Debe ser sujeto de mercado.

**UP o UPR:** Unidad de programación. Es la unidad elemental para la anotación de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago que le corresponden en el Registro de Anotaciones en Cuenta del OS. Es la unidad en la que el encargado de lectura agrega las medidas de puntos frontera (PFs) o puntos de suministro (CUPS).

**CÓDIGO EIC:** (Energy Identification Code).códigos de identificación de los actores que participan en los diferentes mercados energéticos de electricidad y gas. Puede ser tipo X ( empresas), o tipo W (unidades de programación)

**TNP:** Territorios no Peninsulares (Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla)

**MEFF:** es un tercero autorizado por el OS para la gestión de garantías de pago y facturación.

**CD:** Consumidor directo

**SIL:** Sistema de Liquidaciones

# REMIT



REMIT es el Registro de participantes en el mercado

El artículo 9 de REMIT establece la obligación de los participantes en el mercado mayorista de la energía, que realicen operaciones que han de ser reportadas a ACER (artículo 8.1), a registrarse ante la autoridad reguladora nacional del Estado miembro en el que estén establecidos o residan o, en caso de que no estén establecidos ni residan en la Unión Europea, ante la de un Estado miembro en el que actúen. El 26 de junio de 2012, ACER adoptó la decisión nº 01/2012, a través de la cual definió el formato que debía tener el registro de participantes en el mercado.

En el mercado español, los participantes en el mercado deben registrarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tal y como se establece en el Resolución por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

<https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/remit>



*cuidamos tu energía*

[www.ree.es](http://www.ree.es)